

Villa de Merlo, 19 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Expediente 11-041-2025; Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; el Acta del CONSEJO SUPERIOR del día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Rectora, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 51 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, elevó a este CONSEJO SUPERIOR el Plan Anual de Auditoría 2026.

Que, en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, este CONSEJO SUPERIOR ha tratado dicha propuesta, la que fue aprobada por unanimidad.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención de su respectiva competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 42 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL COSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º** — Aprobar el Plan Anual de Auditoría 2026 (Plan Anual de Trabajo 2026), conforme ANEXO ÚNICO, que en dieciocho (18) fojas, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º** — Registrar, comunicar y archivar.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

**ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 017/2025**

**ANEXO ÚNICO**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

**1.1. Actividad del Ente**

La Universidad Nacional de Los Comechingones tiene como objetivo general la promoción y el desarrollo de la educación y las culturas de la nación, en especial de la comunidad en la que está inserta y su región de pertenencia.

Asimismo, tiende al desarrollo humano, académico, científico, profesional e integral de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Con ese objeto, desarrollará actividades concurrentes de enseñanza, investigación, extensión, transferencia y cooperación, que propendan al desarrollo sustentable de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos fundamentales y la no discriminación, la igualdad real de oportunidades y la confraternidad.

Son objetivos específicos:

Desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades de carácter científico-técnico, humanístico, profesional y artístico, así como también prestar servicios a la comunidad a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación, extensión, transferencia y cooperación, procurando en todo momento el desarrollo sustentable de la comunidad.

Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado, privilegiando la implementación de una oferta diversificada de carreras que atiendan las expectativas y demandas de la sociedad y de la nación.

Implementar y ejecutar actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas locales y nacionales para producir conocimientos específicos acerca de las mismas y contribuir así al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la nación.

Desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Formar graduadas / graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales, regionales, nacionales y globales.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

Realizar acuerdos o convenios de articulación y cooperación con personas, organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social que contribuyan al logro de sus objetivos general y específico.

Prestar servicios y brindar asesoramiento, rentado o no, y asociarse con terceros para el desarrollo y mejoramiento de bienes físicos e intelectuales en miras a propender al logro de los objetivos generales y específicos de la Universidad.

Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado, tendientes al desarrollo cultural, científico, político, social y económico, con el objeto de contribuir a la resolución de los problemas de la comunidad y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.

Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, y por las fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, que garantice la democratización del conocimiento y la enseñanza como herramienta de transformación y equidad de la sociedad.

Realizar acciones a favor de la equidad en el ingreso y/o la retención y promoción de estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.

Contribuir a la recreación, preservación y difusión de las culturas, y a la memoria y rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares mediante seminarios, enriquecimiento curricular, homenajes, talleres, concursos, premios, entre otros.

Coordinar su accionar en materia de formación, investigación y extensión con las demás Universidades y el sistema educativo de su región de pertenencia y del país, procurando la máxima eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

Mantener vínculos permanentes con los graduados y promover su formación continua, actualización, perfeccionamiento y especialización profesional.

Generar y transmitir conocimiento para la transformación productiva con equidad de los pueblos.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

## 1.2 Política Presupuestaria

De acuerdo a lo fijado en el Estatuto Universitario de la UNLC, corresponde al Consejo Superior, aprobar, a propuesta de la Rectora / del Rector, el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, incluida la dotación de cargos de personal docente y no docente, así como también, sus modificaciones.

**Cpde. ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 017/2025**

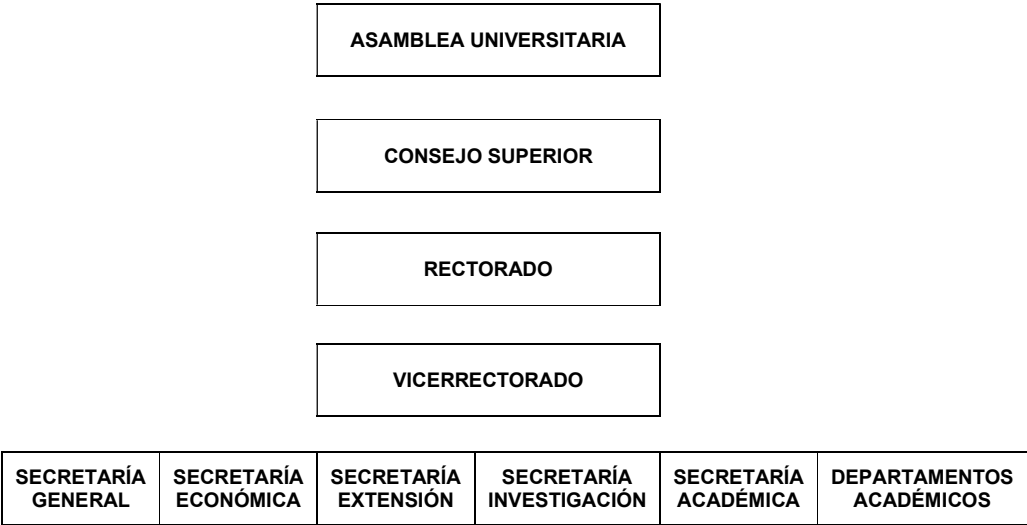
Son atribuciones y funciones de la Rectora / del Rector: Ejecutar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Universidad, conforme lo dispuesto por el Estatuto de esta Universidad y con arreglo a los Reglamentos Generales que apruebe el Consejo Superior en la materia.

**1.3 Estructura jurídico organizativa y operacional**

El gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, La Rectora / el Rector, La vicerrectora /vicerrector y por órganos especiales: consejos de los departamentos académicos, que funcionan de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Universitario – aprobado por la Asamblea Universitaria.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES adopta una organización compuesta por Departamentos Académicos, Centros de Estudios, Programas Especiales, Institutos y Carreras, los cuales mantendrán coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado.

A continuación, se inserta un organigrama que resume la situación actual.



|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

## 1.4 Distribución Geográfica

El Rectorado, su sede, el campus y demás dependencias se encuentran en Héroes de Malvinas 1500 en la ciudad de Villa de Merlo donde funcionan la Secretaría Académica, el Laboratorio, la biblioteca y los Departamentos Académicos, Secretaría Económica, y de Secretaría General, Secretaría de investigación y Secretaría de Extensión; en la ciudad de San Luis se encuentran oficinas de apoyo a la actividad de la Universidad.

## 1.5 Principal Normativa Específica aplicable

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, Ley N° 26.998 de creación de la Universidad y por su Estatuto.

Para los aspectos administrativos, rige en su ámbito la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

Para el régimen de la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional – Ordenanza del Consejo Superior N° 009/2024 y la Resolución Rectoral N° 241/2024.

Para los aspectos referentes a la gestión de los bienes del Estado la Ley N° 13.064 que regula la Obra Pública.

Las normativas aplicables a las tareas específicas del organismo están integradas por normas internas que la universidad ha dictado en virtud de su autonomía y funciones.

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

### SISTEMAS INFORMÁTICOS

Los sistemas informáticos gestionados por la Dirección de Sistemas se clasifican de la siguiente manera:

- Sistema en producción:

Sistema implementado y actualmente en uso por las distintas áreas de la Universidad.

- Sistema en desarrollo:

Sistema implementado en un entorno de pruebas técnicas o funcionales, próximo a ser puesto en producción.

- Sistema proyectado:

Sistema solicitado por alguna dependencia que aún no se encuentra implementado o se encuentra en etapa de análisis.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

Asimismo, se informa que los sistemas SIU son provistos por el Sistema de Información Universitaria (SIU), dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Estos sistemas son de disponibilidad gratuita para las instituciones que integran el sistema universitario nacional.

**Sistemas en producción**

- SIU Araí – Plataforma Integradora de Servicios.
- SIU Huarpe – Portal de autogestión para estudiantes y personal.
- SIU Guaraní – Módulo de gestión académica.
- SIU Mapuche – Gestión de recursos humanos.
- SIU Pilagá – Gestión económica, presupuestaria, financiera y contable.
- SUDOCU – Sistema Único Documental.
- KOHA – Sistema de gestión de bibliotecas.
- Moodle – Plataforma de campus virtual.
- SIU Diaguita (Patrimonio) – Gestión de bienes patrimoniales.
- Sistemas internos de carga de proyectos de espacios curriculares.

**Sistemas en desarrollo**

- SIU Diaguita – Módulo de Compras y Contrataciones.
- Sistemas internos de carga de proyectos de espacios curriculares (nueva versión).

**Sistemas proyectados**

- SIU Sanavirón (UNQ) – Módulo de facturación y cobranzas.
- SIU Wichi – Módulo de información gerencial para toma de decisiones

**3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

Para el período 2023–2025, la Universidad Nacional de los Comechingones se rige por el marco presupuestario nacional vigente, establecido por el Decreto N.º 88/2023, mientras se espera la aprobación del presupuesto enviado al poder legislativo para el ejercicio 2026. Este marco constituye la referencia para determinar la importancia relativa de las materias a auditar durante el año 2026.

**3.1 Áreas o Procesos que presentan debilidad de control interno**

Se tiene previsto implementar, para los próximos meses de 2026 el sistema de expediente digital SUDOCU el que se encuentra en proceso de migración al Centro de Datos institucional, por lo que resulta importante realizar su seguimiento, así como verificar la actualización de la asignación de responsabilidades y roles, lo que torna su operatoria relevante al momento de auditar.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

Otra área que se podría fortalecer, en su control, es la de patrimonio ya que el sistema Siu Diaguíta en el control de Activos, se encuentra en etapa de carga, así como también se está fortaleciendo el procedimiento de recursos propios y control de personal, observados en el año anterior.

#### 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para la metodología del análisis de riesgo, la UAI de la UNLC se basó en la metodología matricial de impacto y probabilidad. El resultado de dicha metodología se conoce como "Matriz de Exposición", la cual presenta un esquema de priorización de riesgos de los procesos de la Universidad, teniendo en cuenta la magnitud de no lograr los objetivos y la probabilidad estimada o conocida de aquellos desvíos.

| Matriz de Exposición. Niveles por Proceso |                      |                                                                  |                |                           |
|-------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| Probabilidad                              | Impacto              |                                                                  |                |                           |
|                                           | 1                    | 2                                                                | 3              | 4                         |
| 4                                         | Rendición de cuentas | Administración y resguardo de activos y compras y contrataciones | Capital Humano | Gestión Académica         |
| 3                                         |                      |                                                                  |                | Recursos Propios          |
| 2                                         |                      |                                                                  | Transferencias | Becas Y ayudas Económicas |
| 1                                         |                      | Formulación y Ejecución Presupuestaria                           |                | Obra Pública              |

|             |                    |       |              |               |
|-------------|--------------------|-------|--------------|---------------|
| Referencias | Poco Significativo | Medio | Considerable | Significativo |
|-------------|--------------------|-------|--------------|---------------|

Esta metodología de evaluación, permite una mejor cuantificación de los desvíos y asociación de probabilidad objetiva.

Las etapas previas a la confección de la matriz que se presenta, estuvieron dadas por las siguientes actividades:

- Identificación de objetivos estratégicos de la Universidad y sus procesos.
- Identificación de riesgos de cada uno, entendiéndose como riesgo, la variabilidad que puede tener un resultado que se espera. En esta etapa se plantean las variables de impacto y probabilidad.

Finalmente se reúne en una matriz, la información precedente, clasificada en dos ejes.

## **5. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA**

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las autoridades universitarias, pautas gerenciales para la formulación del Plan 2026, se define trabajar los proyectos en función de los procesos que comprenden la gestión académica, la generación de recursos, así como los procesos que dan el sostén operativo llevado a cabo por las áreas de (personal), compras, transferencias, rendición de cuentas, resguardo de activos, ejecución presupuestaria e informática.

La Unidad de Auditoría Interna tendrá como premisa la producción de Informes breves y oportunos, con enfoque en las causas, recomendaciones y acciones correctivas que permitan transmitir de manera precisa y simple la información relevante para toda la comunidad universitaria.

## **6. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNLC es "llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria", de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07, y la resolución de creación de la UAI. Dentro de ese mandato, y de acuerdo a diversas normativas emitidas por el PEN y la SIGEN, relacionadas con el cumplimiento y presentación del Plan UAI.

De tal forma se presentan a continuación las actividades y proyectos que conforman el "Cronograma de Actividades". Se describen tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la UAI.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

## ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN

Se planifican 189 hs. para la realización de estas actividades.

### Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará, enfocado a los procesos, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

### Elaboración del Planeamiento.

Seguimiento del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2026 - 1° Semestre a presentar el 31/07/2026.

### Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

**Procedimientos de controles propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. 26 hs.

**Procedimientos Administrativos UAI:** Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. 51 hs

### AUDITORIAS:

### CIERRE DE EJERCICIO 2025 - RES. N° 152/95 - SGN

**Objeto:** Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2025 en el marco de lo indicado por la Res. N° 152/95 SGN.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN.

Las tareas de campo se llevarán a cabo en la Secretaría Económica, el universo estará comprendido por los fondos de las cuentas centrales de la UNLC administradas por dicha secretaría, durante los meses de febrero y marzo de 2026.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

**Procedimientos:** Arqueo de fondos y valores

- Arqueo de caja
- Constatación de saldos de Documentos en Garantía y Fondos de Terceros
- Constatación de saldos bancarios: y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
- Ingresos se basan en los recursos por ctas bancarias, última facturación, transferencias.
- Egresos: se determina la última liquidación de pago
- Cuentas bancarias

Fecha de presentación del informe: 30/04/2026

Para el proyecto se prevé 330 horas programadas.

Enfoque de auditoría: No Selectivo

**CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - RES. N° 10/2006 – SGN**

**Objeto:** Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025 (Res. N° 10/06 SGN).

**Alcance:** La tarea será realizada de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10/06 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas de campo se llevarán a cabo entre febrero y abril de 2026.

**Procedimientos:**

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.

Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

**Cpde. ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 017/2025**

- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados Contables.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Fecha de presentación del informe: 30/04/2026  
Para el proyecto se prevé 240 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Horizontal – No selectivo

## LABORATORIO

**Objetivo:** Evaluar si el Laboratorio de la Universidad cumple con las normas nacionales de seguridad aplicables, verificando infraestructura, condiciones operativas, gestión de desechos y la correcta asignación de responsabilidades del personal.

**Alcance:**

La auditoría abarca:  
Instalaciones físicas del laboratorio.  
Equipamiento y elementos de seguridad.  
Documentación y protocolos de trabajo seguro.  
Gestión de residuos y desechos del laboratorio.  
Designación de responsables.  
Período auditado: enero–diciembre 2025 y primer semestre de 2026

Normativa de referencia:  
Ley 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.  
Decreto 351/79 – Reglamentario de la Ley 19.587.  
Normas IRAM relacionadas con seguridad eléctrica, ventilación y señalización.  
Normativa interna de seguridad y prevención de riesgos de la Universidad.  
Protocolos operativos del laboratorio (si existieran).

**Procedimiento:**

- **Inspección del laboratorio**  
Verificar condiciones de infraestructura (ventilación, iluminación, mobiliario, señalización y rutas de evacuación) y disponibilidad/vigencia de elementos de seguridad (matafuegos, botiquín, duchas/lavaojos y EPP).

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

- **Seguridad operativa**  
Evaluar orden y limpieza, correcto almacenamiento de insumos y sustancias, y registro y mantenimiento del equipamiento crítico.
- **Gestión de residuos**  
Identificar tipos de residuos generados y verificar su correcta clasificación, recolección interna, almacenamiento transitorio, registros correspondientes y disposición final mediante operador autorizado, con documentación respaldatoria.
- **Responsables y capacitación**  
Verificar designación formal del responsable y suplente, funciones asignadas y capacitación en seguridad e higiene, manejo de residuos, prevención de riesgos y primeros auxilios.
- **Documentación y registros**  
Revisar procedimientos escritos, normas internas, registros de mantenimiento, uso de equipos, inventarios e informes de inspecciones previas.

Fecha de presentación del informe: 15/05/2026.  
Para el proyecto se prevé 117 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Selectivo.

## CONTROL DE ACTIVOS

**Objeto:** Evaluar la razonabilidad, integridad y exactitud de los inventarios contables registrados en el sistema patrimonial institucional, verificando la correspondencia con la existencia física de los bienes, su adecuada identificación, ubicación y estado de conservación.

Asimismo, se incorporará una verificación complementaria sobre la Estación Meteorológica, limitada a constatar su funcionamiento general, estado operativo básico y presencia en el inventario patrimonial.

**Alcance:** La auditoría comprenderá:

- El análisis de los inventarios contables registrados en el Módulo Patrimonio del sistema SIU (DIAGUITA / PATRIMONIO), evaluando la correcta imputación de altas, bajas y transferencias.
- Verificaciones físicas selectivas en dependencias que, bajo criterio ABC, concentran los bienes de mayor valor económico, sensibilidad operativa o adquisiciones relevantes en los últimos 5 años.
- Revisión de bienes esenciales para funciones académicas, administrativas, técnicas y de investigación (aulas, laboratorios, áreas críticas).

Incorporación específica — Estación Meteorológica: Se efectuará una verificación acotada, respecto de:

- Estado físico general del equipamiento.
- Funcionamiento básico: alimentación, sensores principales y transmisión
- Registro patrimonial del equipamiento y sus componentes.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

- Ubicación, resguardo y accesos.
- Identificación de necesidades mínimas de mantenimiento o actualización.
- Correspondencia entre la estación, sus accesorios y el inventario informado por el área responsable.

Esta revisión no supone una auditoría técnica profunda, sino un chequeo razonable del activo como parte del control general de bienes.

Procedimientos:

- Conciliación registros contables vs. registros físicos (altas, bajas, movimientos).
- Verificación física de bienes seleccionados por criterio ABC.
- Revisión de etiquetas identificatorias y correspondencia con el sistema.
- Control de la Recepción Definitiva en SIU-Diaguita.
- Identificación de inconsistencias (bienes no localizados, no registrados, duplicados, mal ubicados).
- Determinación de costos de la no calidad.
- Seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores.
- Evaluación del sistema de control interno patrimonial y recomendaciones.

**Procedimientos específicos para la Estación Meteorológica:**

- Verificación visual del equipamiento y su instalación.
- Confirmación de que figura y coincide con el inventario patrimonial.
- Revisión básica del estado operativo de sensores esenciales.
- Verificación del esquema de mantenimiento registrado.
- Identificación de responsables asignados y canales de acceso al equipo.

Fecha de presentación del informe: 31/07/26

Para el proyecto se prevé 290 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Selectivo

## ACADÉMICA

**Objeto:** Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los procesos vinculados a la certificación de cursos y talleres, Registro y validación de asistencia.

**Alcance:** La auditoría comprenderá el análisis de los cursos y talleres académicos ofrecidos durante los años 2025

Se tomará una muestra representativa del 50% de los cursos dictados en el período, considerando criterios de estratificación tales como:

**Procedimiento:**

- Control de emisión de certificados.
- Procesos de cobro, pago y/o exenciones, en los casos en que los cursos poseen aranceles.
- Consistencia entre la normativa aplicable, los registros administrativos y los sistemas institucionales utilizados.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

- Cursos arancelados / gratuitos.
- Modalidad (presencial, virtual o híbrida).
- La muestra será seleccionada de forma aleatoria.

Fecha de presentación del informe: 30/05/26  
Para el proyecto se prevé 240 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Selectivo

## RENDICIÓN DE CUENTAS

**Objeto:** Evaluar el estado de situación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y los distintos Ministerios Nacionales durante el ejercicio 2025, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y el grado de avance en la presentación de informes finales y parciales por parte de la Universidad Nacional de los Comechingones. Asimismo, determinar la razonabilidad de la documentación respaldatoria y el cumplimiento de los plazos establecidos en las Resoluciones Ministeriales vigentes.

**Alcance:** El universo auditable comprenderá todas las resoluciones y convenios registrados en el sistema SiCPRes vinculados a proyectos financiados por la SPU y Ministerios Nacionales, devengados entre el **1/1/2025 y el 31/12/2025**, incluyendo fondos pendientes de rendición provenientes de ejercicios anteriores que continúen activos durante 2026.

Las tareas se ejecutarán conforme a:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02).
- Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/11).
- Normativa específica de rendición de cuentas vinculada a cada programa o línea de financiamiento (RM N° 763/2018, RM N° 600/2021 y aquellas que se dicten durante 2026).

### Tareas de campo:

Se desarrollarán entre los meses de mayo y noviembre de 2026.

### Procedimientos de Auditoría:

- Releva la totalidad de transferencias de fondos recibidas en el ejercicio 2025.
- Verificar el estado actual de las rendiciones de cuentas (presentadas, pendientes, observadas o rechazadas).
- Analizar la trazabilidad documental de cada proyecto: convenio, plan de trabajo, presupuesto, ejecución y comprobantes respaldatorios.
- Evaluar el cumplimiento de los plazos establecidos en cada normativa de financiamiento.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

- Identificar acciones u omisiones que constituyan “Costos de la No Calidad”, tales como demoras, reintegros evitables, deficiencias formales o falta de documentación requerida.
- Comprobar las acciones implementadas por las áreas responsables para subsanar observaciones formuladas en auditorías de años anteriores.
- Determinar la razonabilidad de los saldos pendientes de rendición al 31/12/2025.

Fecha de presentación del informe: 30/06/26  
Para el proyecto se prevé 120 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Selectivo

## CIERRE SEMESTRAL 2026

**Objeto:** Verificar las actividades de cierre SEMESTRAL 2026

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN.

Las tareas de campo se llevarán a cabo en la Secretaría Económica, el universo estará comprendido por los fondos de las cuentas centrales de la UNLC administradas por dicha secretaría,

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

### **Procedimientos:**

- Arqueo de caja: recuento de efectivo y valores a depositar.
- Constatación de saldos de Documentos en Garantía (Valores y Disponibilidades) y Fondos de Terceros
- Constatación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
- Constatación de Inversiones realizadas.
- Los ingresos se basan en los recursos por cuentas bancarias.
- Los egresos: se determina la última liquidación de pago
- Cuentas bancarias: se relevan las últimas transferencias emitidas en cada cuenta bancaria.

Corte de transacciones

- Se relevarán las últimas ordenanzas dictadas por el H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.

Fecha de presentación del informe: 31/07/2026  
Para el proyecto se prevé 216 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: No Selectivo

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

Cpde. ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 017/2025

## CAPITAL HUMANO

**Objeto:** Evaluar el sistema de control interno aplicable a la acumulación de cargos e incompatibilidades del personal Docente, No docente y autoridades superiores, verificando la coherencia entre la información declarada, horarios asignados y normativa vigente.

**Alcance:** Revisión de declaraciones de cargos, horarios, registros básicos de asistencia y legajos del personal. Muestra aleatoria del 10% de la planta total, correspondiente al primer semestre de 2026. incluye revisión de liquidación de haberes.

### **Procedimientos:**

- Análisis del régimen normativo.
- Verificación de legajos y declaraciones de cargos.
- Cruce interno de horarios, dedicaciones y asistencia.
- Identificación de superposiciones horarias.
- Revisión de actos administrativos vinculados a designaciones.
- Seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación del informe: 30/09/26

Para el proyecto se prevé 252 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Selectivo

## COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable a los procedimientos de compras y contrataciones realizados durante el año **2025**, desde la solicitud de bienes y servicios hasta la recepción final.

**Alcance:** La auditoría abarcará las compras y contrataciones tramitadas por las principales dependencias de la Universidad durante el período **enero-diciembre 2025**.

La muestra se seleccionará según criterio **ABC**, priorizando áreas con mayor volumen de operaciones o con antecedentes de observaciones.

Se revisará:

- 10% de las compras y contrataciones del período.
- 5% de los contratos sin relación de empleo público.

Normativa de referencia:

- Régimen de Contrataciones vigente en la Universidad.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. 152/2002-SGN).
- Manual de Control Interno Gubernamental (Res. 03/2011-SGN).

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

### **Procedimientos:**

- Verificar el cumplimiento del procedimiento de compras: solicitud, pliegos, difusión, apertura, adjudicación y recepción.
- Revisar el registro de los procesos en el sistema **SIU-Diaguíta**.
- Verificar la carga y actualización del registro de proveedores utilizado por la Universidad.
- Comprobar la recepción definitiva de bienes y servicios y su registración en Patrimonio cuando corresponda.
- Revisar los contratos sin relación de empleo público y su registración formal.
- Verificar la registración de los gastos en **SIU-Pilagá**.
- Verificar el seguimiento de observaciones formuladas en auditorías anteriores.

Fecha de presentación del informe: 15/11/26

Para el proyecto se prevé 350 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Selectivo

## **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD**

**Objeto:** Relevar y evaluar, mediante información provista por el Área de Sistemas, el nivel general de cumplimiento de las políticas y medidas básicas de seguridad informática implementadas por la Universidad durante el año 2026.

**Alcance:** La auditoría se limitará a revisar información, reportes y documentación entregada por el Área de Sistemas sobre:

- Sistemas utilizados por las áreas administrativas y académicas.
- Actualizaciones y mantenimiento.
- Medidas básicas de seguridad (backups, accesos, antivirus).

No se realizarán pruebas técnicas ni verificaciones especializadas.

Normativa de referencia: Normas de Auditoría Interna Gubernamental – Res. SIGEN N° 152/02, manual de Control Interno Gubernamental – Res. SIGEN N° 03/11, política de seguridad de la información vigente en la Universidad (si existiera).

### **Procedimientos:**

- Solicitar al Área de Sistemas un informe simple que detalle:
- Sistemas que se usan actualmente.
- Fecha de última actualización.
- Quién administra accesos y permisos.
- Pedir evidencia básica sobre seguridad, como:
- Cómo se realizan los backups.
- Qué antivirus o protección se utiliza.
- Cómo se gestionan las contraseñas.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |



- Relevar si hubo incidentes informáticos durante el año y cómo se resolvieron.
- Solicitar información sobre proyectos tecnológicos en curso, si los hubiera (digitalización, automatización, etc.).
- Verificar si se corrigieron observaciones hechas en años anteriores, cuando existan.

Fecha de presentación del informe: 30/11/26  
Para el proyecto se prevé 108 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Selectivo

**GESTIÓN PRESUPUESTARIA – Continuación Auditoría 2025**

**Objeto:** Evaluar la continuidad y avance de la auditoría iniciada en el PAT 2025 sobre el proceso de formulación presupuestaria de la Universidad. Analizar la economía, eficiencia y eficacia en la elaboración del Proyecto de Presupuesto Universitario 2026 y revisar la razonabilidad de los criterios aplicados en la formulación y ejecución presupuestaria del ejercicio 2025. Asimismo, verificar las observaciones pendientes del período 2025 y su grado de implementación.  
**Alcance:** La auditoría comprenderá el análisis de:

- La documentación utilizada como base para la preparación del Proyecto de Presupuesto 2026.
- La formulación y ejecución presupuestaria 2025.
- El estado de avance y cumplimiento de las recomendaciones y observaciones surgidas durante la auditoría 2025.

Las tareas se ejecutarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/2011-SGN, aplicando los procedimientos allí establecidos y aquellos adicionales que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

**Procedimientos:**

- Verificar el cumplimiento de las pautas y directivas para la formulación presupuestaria aplicadas por la Universidad.
- Revisar los cálculos, proyecciones y supuestos utilizados.
- Examinar la documentación respaldatoria del proyecto de presupuesto y evaluar la razonabilidad de los criterios empleados.
- Verificar los avances y acciones correctivas implementadas respecto de las observaciones pendientes de la auditoría 2025.
- Identificar y cuantificar, en caso de corresponder, costos de “no calidad” asociados al proceso de formulación.
- Relevar mecanismos de medición de desempeño presupuestario utilizados en los programas, analizando indicadores, metodologías y fuentes de información.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |

Fecha de presentación del informe: 30/12/26.  
Para el proyecto se prevé 240 horas programadas.  
Enfoque de auditoría: Selectivo

**ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS**

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Estimándose la aplicación de 5% sobre el total de horas disponibles: 138 horas.

**Cronograma Anual de Auditorías – Ejercicio 2026**

| Auditorías                                           | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic |
|------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| CIERRE DE EJERCICIO 2025 - RES. N° 152/95 – SGN      |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - RES. N° 10/2006 – SGN     |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| LABORATORIO                                          |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| CONTROL DE ACTIVOS                                   |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| ACADÉMICA                                            |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| RENDICIÓN DE CUENTAS                                 |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| CIERRE SEMESTRAL 2026                                |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| CAPITAL HUMANO                                       |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| COMPRAS Y CONTRATACIONES                             |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD       |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| GESTIÓN PRESUPUESTARIA – Continuación Auditoría 2025 |     |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |

**7. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

El sistema de control previsto por la Ley N° 24156 (arts. 101 y 102) se integra con la Unidad de Auditoría Interna, tiene por misión llevar a cabo el examen posterior de las actividades administrativas, financieras y de gestión, sobre la base de un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria. Su accionar se encuentra particularmente enmarcado, entre otras, por las Res. SGN N° 152/02 y 3/11, disposiciones que aprueban Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Su dependencia es directa del RECTORADO de la Universidad y se conforma con una Auditora Interna Titular, un Auditor Interno Adjunto, y desde Abril se incorpora un auditor y un empleado administrativo.

|      |
|------|
| UNLC |
|      |
|      |
|      |
|      |